



En el Bienestar Familiar promovemos bienestar y dignidad

Protegemos

los derechos menstruales

para garantizar entornos laborales inclusivos, saludables y libres de discriminación. Desde el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), te informamos sobre las medidas que garantizan condiciones laborales dignas e inclusivas para mujeres y personas menstruantes.

¿Qué debes saber?

- 1** Si durante tu ciclo menstrual presentas sintomatología ajena al proceso fisiológico natural, certificada por tu EPS, podrás trabajar de manera virtual hasta 3 días hábiles al mes.
- 2** Si la condición persiste, el certificado médico debe actualizarse cada 6 meses.
- 3** Para acceder al beneficio, envía tu solicitud y certificado a gruposst@icbf.gov.co. Una vez autorizada, informa las fechas a tu jefe inmediato.
- 4** Este beneficio no modifica tu relación laboral y garantiza la adecuada prestación del servicio.

Además: fomentamos entornos laborales humanos, equitativos y libres de discriminación.

¿Tienes dudas?

Escribe a

direccion.humana@icbf.gov.co

COPASST – Dirección General:
comprometidos con tu bienestar,
salud y dignidad.

